PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 191.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCION MEDICA S.A. EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SICOM Nº 02/2015 "ADQUISICION DE SEGURO DE ENFERMEDAD Y HOSPITALIZACION PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM" (AD REFERENDUM)"

Asunción, 31 de marzo de 2015

VISTO: El informe de fecha 27 de marzo de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 02/2015 "Adquisición de seguro de enfermedad y hospitalización para funcionarios de la SICOM" (Ad Referéndum);

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas ha presentado su oferta la firma Protección Médica S.A., cuyo precio total asciende a la suma de G. 697.500.000 (guaraníes seiscientos noventa y siete millones quinientos mil);

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por la firma Protección Médica S.A. ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la póliza de seguro, en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, se halla debidamente extendida, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, luego del análisis y estudio, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica presentada, correspondiente a la firma Protección Médica S.A., resultando que cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo, por lo que la propone para la adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por Ley Nº 5.386/2015, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Protección Médica S.A. el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 02/2015 "Adquisición de seguro de enfermedad y hospitalización para funcionarios de la SICOM" (Ad Referéndum);

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto Nº 171/2008, arts. 8º inc. l), y 7º, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

JUAN JOSE CABALLERO VELAZQUEZ
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 191.-

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 02/2015 "Adquisición de seguro de enfermedad y hospitalización para funcionarios de la SICOM" (Ad Referéndum), que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma Protección Médica S.A. el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 02/2015 "Adquisición de seguro de enfermedad y hospitalización para funcionarios de la SICOM" (Ad Referéndum), por el precio unitario por funcionario de G. 450.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta mil), por la cantidad mínima de 120 (ciento veinte) funcionarios, equivalente al monto mínimo de G. 540.000.000 (guaraníes quinientos cuarenta millones) y por la cantidad máxima de 155 (ciento cincuenta y cinco) funcionarios, equivalente al monto máximo de G. 697.500.000 (guaraníes seiscientos noventa y siete millones quinientos mil), por un período de 10 (diez) meses.

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM